

# NOTA DE PRENSA

**30 de abril de 2020**

## Decisiones de política monetaria

En su reunión de hoy, el Consejo de Gobierno del BCE ha adoptado las siguientes medidas de política monetaria:

- 1) Se relajan adicionalmente las condiciones de las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III). En concreto, el Consejo de Gobierno decidió reducir el tipo de interés de las operaciones TLTRO III durante el período comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021 a 50 puntos básicos por debajo del tipo de interés medio aplicable a las operaciones principales de financiación del Eurosistema vigentes durante ese período. Asimismo, para las entidades de contrapartida para las que la variación neta de sus préstamos computables alcance el umbral de concesión de préstamos que se utiliza para valorar su comportamiento, el tipo de interés durante el período comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021 será ahora 50 puntos básicos inferior al tipo de interés medio aplicable a la facilidad de depósito durante ese período.
- 2) Se llevará a cabo una nueva serie de operaciones de financiación a plazo más largo sin objetivo específico de emergencia frente a la pandemia (PELTRO) para apoyar las condiciones de liquidez en el sistema financiero de la zona del euro y contribuir a preservar el buen funcionamiento de los mercados monetarios ofreciendo un apoyo de liquidez efectivo. Las siete operaciones de financiación adicional PELTRO comenzarán en mayo de 2020 y tendrán plazos de vencimiento escalonados entre julio y septiembre de 2021 en consonancia con la duración de las medidas de relajación de los criterios de admisibilidad de los activos de garantía. Estas operaciones se efectuarán mediante procedimientos de subasta a tipo de interés fijo con adjudicación plena, a un tipo de interés 25 puntos básicos inferior al tipo medio aplicable a las operaciones principales de financiación vigentes durante la vida de cada PELTRO.
- 3) Desde el final de marzo, se han realizado compras en el marco del nuevo programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP) del Consejo de Gobierno, cuya dotación total es de 750 mm de euros, para relajar la orientación general de la política monetaria y contrarrestar los graves riesgos para el mecanismo de transmisión de la política monetaria y para las perspectivas para la zona del euro derivados de la pandemia de coronavirus. Estas compras continuarán realizándose con flexibilidad a lo largo del tiempo, entre distintas clases de activos y entre jurisdicciones. El Consejo de Gobierno efectuará compras netas de activos en el marco del PEPP hasta que considere que la fase de crisis del coronavirus ha terminado, pero en cualquier caso hasta final de año.

4) Asimismo, las compras netas en el marco del programa de compras de activos (APP) continuarán a un ritmo mensual de 20 mm de euros, conjuntamente con las compras con una dotación de 120 mm de euros adicionales que se realizan con carácter temporal hasta final de año. El Consejo de Gobierno espera que las compras mensuales netas en el marco del APP prosigan durante el tiempo que sea necesario para reforzar el impacto acomodaticio de sus tipos oficiales y que finalicen poco antes de que comience a subir los tipos de interés oficiales del BCE.

5) El principal de los valores adquiridos en el marco del APP que vayan venciendo seguirá reinvertiéndose íntegramente durante un período prolongado tras la fecha en la que el Consejo de Gobierno comience a subir los tipos de interés oficiales del BCE y, en todo caso, durante el tiempo que sea necesario para mantener unas condiciones de liquidez favorables y un amplio grado de acomodación monetaria.

6) El tipo de interés de las operaciones principales de financiación y los tipos de interés de la facilidad marginal de crédito y de la facilidad de depósito se mantendrán sin variación en el 0,00 %, 0,25 % y -0,50 %, respectivamente. El Consejo de Gobierno espera que los tipos de interés oficiales del BCE continúen en los niveles actuales, o en niveles inferiores, hasta que observe una convergencia sólida de las perspectivas de inflación hasta un nivel suficientemente próximo, aunque inferior, al 2 % en su horizonte de proyección, y dicha convergencia se haya reflejado de forma consistente en la evolución de la inflación subyacente.

El Consejo de Gobierno está totalmente preparado para aumentar el tamaño del PEPP y ajustar su composición, en la medida requerida y durante el tiempo necesario. En todo caso, está preparado para ajustar todos sus instrumentos según proceda, a fin de asegurar que la inflación avance hacia su objetivo de forma sostenida, en línea con su compromiso de simetría.

Se comunicarán más detalles sobre las modificaciones de las condiciones de las TLTRO III y sobre las nuevas PELTRO en las notas de prensa al respecto que se publicarán esta tarde a las 15.30 horas (hora central europea).

La presidenta del BCE comentará estas decisiones en una conferencia de prensa que dará comienzo esta tarde a las 14.30 horas (hora central europea).

*La redacción literal acordada por el Consejo de Gobierno puede consultarse en la versión inglesa.*